

OTRAS ENTIDADES

Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (FREMAP) Número 61

Córdoba

Núm. 3.920/2012

Notificación por medio de Anuncio

Mediante la presente y de conformidad con lo dispuesto en los art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJ-PAC, se hace pública notificación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se les comunica que, encontrándose la empresa Gótica Moral

S.L. en descubierto del abono de las correspondientes cotizaciones, se ha acordado la denegación al derecho a la prestación económica de incapacidad temporal derivada de la baja médica cuya fecha es 10/02/2012, sin perjuicio del anticipo de la misma que, en su caso, proceda, al trabajador D. Rafael Muñoz Carmona (DNI 30542465Y).

Los correspondientes expedientes se encuentran en nuestra Dirección Provincial, donde podrán ejercer el derecho de alegar por escrito o proponer las pruebas que estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de esta publicación.

Córdoba, a 5 de junio de 2012.- El Representante de FREMAP, firma ilegible.